



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202632200611521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 06 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a SDQS - 330272026

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM). En cuanto a su solicitud donde manifiesta “(...) *SOLICITO REVISIÓN TIEMPOS SEMAFÓRICOS, YA QUE EL NUEVO DISPOSITIVO UBICADO EN LA KR 80 J CON AV. CALI, DA PASO DE LOS CARROS DE OCCIDENTE A ORIENTE EN LA INTERSECCION DURA 15 SEGUNDOS Y DE LA AV CALI NORTE A SUR Y SUR NORTE DEMORA MÁS DE MINUTO Y MEDIO LO CUAL OCASIONA TRAUMA VEHICULAR MUY GRANDE QUEDAMOS AGRADECIDOS POR SU VALIOSA COLABORACIÓN (...)*”. De manera atenta nos permitimos informar:

La intersección objeto de su solicitud se identifica con el externo 3924 en el Sistema de Semaforización Inteligente de Bogotá (SSIB). La intersección actualmente regula cinco (5) grupos vehiculares y seis (6) grupos peatonales (los grupos BRT de Transmilenio y grupos peatonales sonoros actualmente están apagados los cuales se distribuyen en cuatro fases (4) fases entendiendo por fase “*periodo de tiempo donde se asigna verde a uno o más movimientos vehiculares y/o peatonales los cuales por sus trayectorias no tienen conflictos entre sí*”. A continuación, se presenta el esquema y la distribución de fases.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

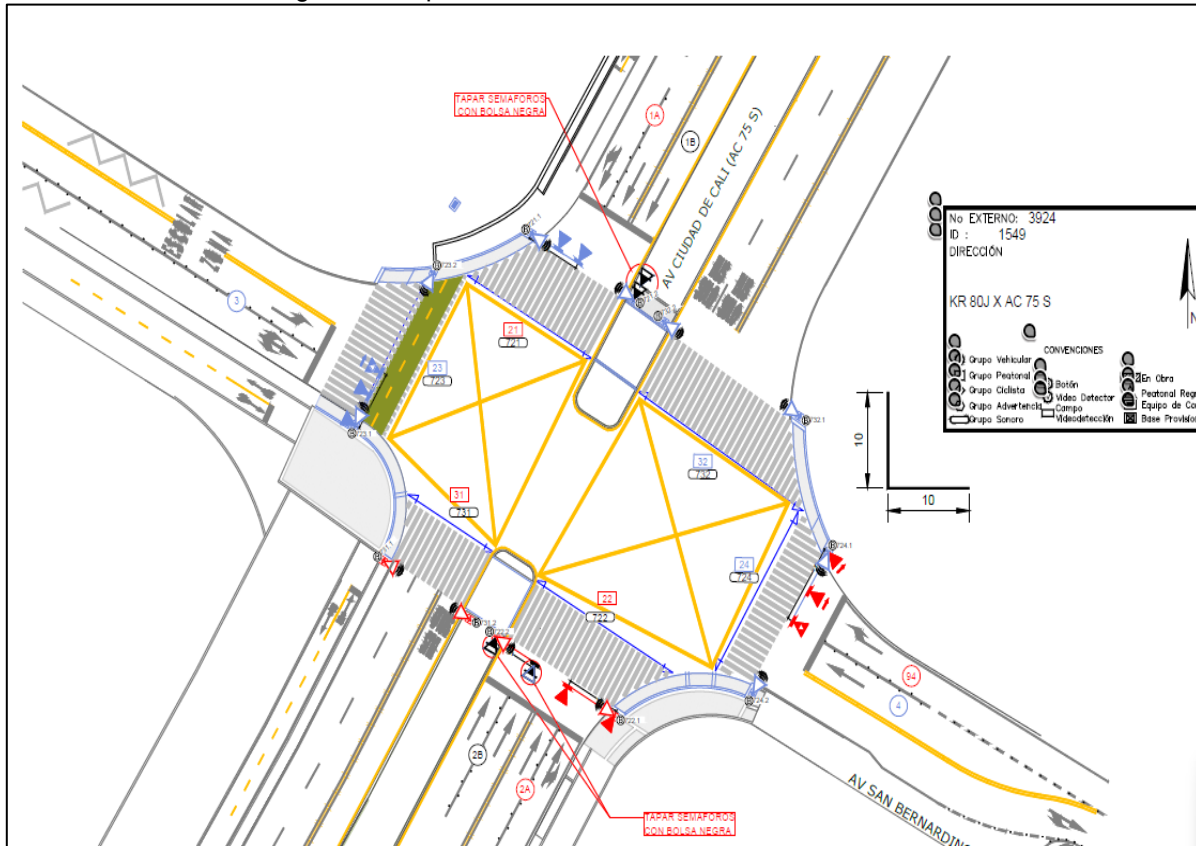
1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Figura 1. Esquema de intersección KR 80J X AC 75 S



Fuente: Subdirección de SemafORIZACIÓN

Tabla 1. Fases semafóricas Kr 80J por Av. Cali

FASE	GRUPO	TIPO DE MOVIMIENTO	VÍA
1	1A	Vehicular Norte - Sur, Occidente	Av. Cali
	2A	Vehicular Sur - Norte, Oriente	Av. Cali
	23	Peatonal Costado Occidental	Kr 80J
	24	Peatonal Costado Oriental	Kr 80J
2	3	Vehicular Occidente - Norte, Oriente, Sur	Kr 80J
	21	Peatonal Costado Norte Calzada Occidental	Av. Cali
	22	Peatonal Costado Sur Calzada Oriental	Av. Cali
	31	Peatonal Costado Sur Calzada Occidental	Av. Cali

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





3	4	Vehicular Oriente - Occidente	Kr 80J
	21	Peatonal Costado Norte Calzada Occidental	Av. Cali
	22	Peatonal Costado Sur Calzada Oriental	Av. Cali
	31	Peatonal Costado Sur Calzada Occidental	Av. Cali
	32	Peatonal Costado Norte Calzada Oriental	Av. Cali
4	1A	Vehicular Norte - Sur, Occidente	Av. Cali
	94	Vehicular Oriente - Norte	Kr 80J
	23	Peatonal Costado Occidental	Kr 80J

Fuente: Subdirección de Semaforización

El acceso Occidente – Oriente (grupo 3) objeto de su solicitud actualmente tiene una asignación de verde que oscila entre 14 segundos a 20 segundos en los periodos de máxima demanda.

Con base a su solicitud, la Subdirección de Semaforización adelantará los análisis requeridos para realizar los ajustes necesarios (si aplica) en la intersección. Es importante mencionar que los estudios y análisis correspondientes requieren de tiempo para su elaboración, por lo cual los efectos de los ajustes realizados se verán reflejados una vez sean implementadas las medidas diseñadas, agradecemos su atención, y refrendamos el deseo de trabajar por una mejor movilidad en la ciudad que permita la sinergia de todos los actores viales presentes.

El Manual de Señalización Vial¹ describe dos de las funciones de los semáforos de la siguiente manera:

“Proporcionar a todos los actores viales un ordenamiento en su circulación y generar condiciones de movilidad segura en el uso de intersecciones viales como áreas comunes que son”.
“Otorgar la prelación de paso en una intersección, mediante la interrupción periódica”

¹ Resolución 45005 de 2024. Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3





en la circulación de un flujo vehicular o peatonal, para permitir el paso de los usuarios que desean circular en otra trayectoria que les es conflictiva”

En base a lo anterior, todo flujo vehicular, peatonal y/o ciclista regulado por semáforo tendrá que detenerse para dar el derecho de paso a otro actor vial. Entre más fases deba regular una intersección menos es el tiempo de verde que se puede asignar a cada flujo. Dentro del diseño del planeamiento semaforico, se debe asegurar que todos los actores viales pueden acceder y despejar de manera segura la intersección como área común que comparten todos los actores viales con trayectorias conflictivas entre sí. Cuando el volumen vehicular que accede a la intersección supera la capacidad que tiene la misma de evacuarlo se presenta congestión.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 06-02-2026 10:30 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Luis Alejandro Castro Tolosa-Subdirección De Semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4